

Buenos Aires, *14* de octubre de 1960.-

Visto el presente expediente N° 16.203/60 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual solicita autorización para adquirir directamente de la Dirección General de Suministros del Estado, resmas de papel, blocks y carpetas, para atender las necesidades de los tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación dentro del actual ejercicio, y

Considerando:

que, en atención al monto estimado del gasto, que supera el millón de pesos moneda nacional, este Tribunal debe dictar la pertinente autorización, conforme lo establecido por el artículo 3° de la Acordada de fecha 17 de junio de 1960;

Por ello, SE RESUELVE:

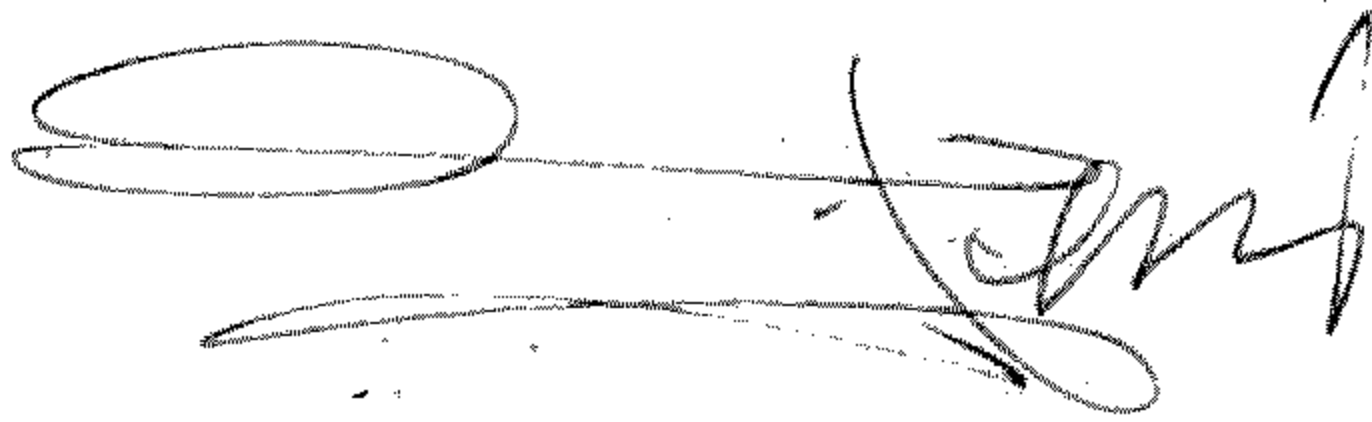
1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar directamente con la Dirección General de Suministros del Estado la adquisición de resmas de papel, blocks y carpetas, para atender las necesidades de los tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación dentro del actual ejercicio, por la suma de UN MILLON SETENTA Y DOS MIL CINCO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (n.º 1.072.194.--), debiendo apropiarse dicho gasto a la partida 2-1-23-8-568-7-35-295, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1960.-

2°) Regístrese y pase a la Dirección Ad-

-11

ministrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'B' followed by a series of loops and a final flourish.